

## Pide el PRI a Consar posponer el traspaso de cuentas de retiro

**ANDREA BECERRIL Y ENRIQUE MÉNDEZ**

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó en la Comisión Permanente un punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) postergar las nuevas disposiciones que regulan el traspaso de cuentas individuales, debido a que la minuta enviada por la Cámara de Diputados en marzo, que modifica la ley de los sistemas de ahorro para el retiro, está pendiente de dictaminarse en la Cámara de Senadores.

El punto de acuerdo, promovido por los senadores priistas Verónica Martínez Espinoza y Jesús Casillas Romero recuerda que entre las modificaciones a la ley realizadas previamente por la Cámara de Diputados se encuentra el artículo 74, que define el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta de una Afore a otra.

Ambos legisladores refieren que la Consar ha realizado una serie de pláticas con las distintas Afores para informarles que está a punto de emitir disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro, dentro de las cuales prevé regular el traspaso de cuentas individuales.

### Riesgo de incertidumbre

“En estas disposiciones se regularían los traspasos de una mane-

ra probablemente distinta a lo que está contemplado en la minuta enviada al Senado, e ignorando las modificaciones que este órgano legislativo pudiera efectuar”, indicaron.

Señalan que el Senado espera dictaminar la minuta en el próximo periodo ordinario de sesiones, por lo que sería prudente que la Consar espere a que dicha reforma entre en vigor.

“De otra manera, si la Consar emite antes las disposiciones administrativas, éstas pudieran ser sustituidas por las disposiciones de la ley de los sistemas de ahorro para el retiro y únicamente generaría incertidumbre en la regulación de las Afores, así como confusión y afectaciones a los más de 51 millones de trabajadores que tienen cuentas en la distintas Afores y que dependen de ellas para gozar de condiciones decorosas de retiro”, explican.

En cambio, si la Consar posterga sus disposiciones hasta que el Senado confirme las reformas a la ley del SAR, “podría hacer adecuaciones para que la normatividad que emita esté acorde con la ley, brindando seguridad jurídica a todas las partes y confianza a los trabajadores”.

El punto de acuerdo, que fue turnado a comisiones, también plantea que si la Consar podría integrar una mesa de trabajo para abordar el tema con el Senado.

